

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Número 58.

Miércoles 9 de Octubre.

Año de 1895.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.
El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de los SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.
ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 7 de Octubre.)

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CÁCERES.

Secretaría.

Negociado 2.º

CIRCULAR NÚM. 25.

Debiendo dar principio la fuerza de la Guardia civil de la Comandancia de esta provincia, en las demarcaciones de sus respectivos puestos, al ejercicio práctico del tiro al blanco, previa autorización del Excelentísimo Sr. Comandante en Jefe del primer Cuerpo de Ejército, he dispuesto que por todos los Sres. Alcaldes de esta provincia se adopten las debidas precauciones, al objeto de evitar desgracias personales, así como los perjuicios que pudieran irrogarse en los ganados.
Cáceres 9 Octubre de 1895.

Leopoldo Villalgorido.

Sección de Minas.

Con fecha 1.º de los corrientes han presentado D. Manuel Martínez Cuesta y D. José Palomar y Giménez, vecinos de esta Capital, á nombre y con poderes el primero de D.ª Enriqueta Monza Continho, vecina de Extremoz, en el concepto de cesionaria de su convecino don José Rodríguez Tocha, de don Manuel Pérez Aloe y sus demás hermanos, hijos y herederos del finado D. Antonio Pérez Aloe y de D.ª Amelia de Luna de Arribas y hermanos; el segundo en el de D.ª Jacoba Pérez Aloe y Eliás, un escrito en que se oponen á la concesión de la mina nombrada "Otranto", número 4.695 del término de Logrosán, de la que es registrador D. Juan Crisóstomo Guillén, vecino de esta Capital, y con fecha 3 del actual Octubre el Sr. Gobernador ha tenido á bien disponer que según determina el párrafo segundo del art. 24 de la Ley, se dé vista del referido escrito al precitado registrador para que en el término de diez dias exponga en forma legal lo que á su derecho convenga.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á D. Juan Crisóstomo Guillén, que en la actualidad se encuentra ausente, en virtud de lo que preceptua el párrafo tercero del art. 40 del Reglamento.
Cáceres 8 Octubre de 1895.

—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

DELEGACION DE HACIENDA

Provincia de Cáceres.

Cerillas fosforicas.

Anuncio.

La Dirección general de Contribuciones indirectas, con fecha 26 de Septiembre último, me dice lo que sigue:

"El Presidente de la Junta del gremio de Fabricantes de fósforos de España, ha participado á este Centro con fecha 10 del actual, haber declarado cesantes en el cargo de Agentes de la misma en esa provincia, á los individuos que á continuación se expresan:

- D. Manuel Aballi Cabarrocós.
- D. Julián Martínez.
- D. Pedro Plana Batlle.
- D. Benito Serrano Tello.
- D. Eduardo Guarni Vallspinoso.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de todos.

Cáceres 6 Octubre de 1895.
—El Delegado de Hacienda, Alberto Estirado.

JUZGADOS.

PIEDRAHITA.

D. Emilio Ortiz Muñoz, Juez de instrucción del partido de Piedrahita.

Por la presente pongo en conocimiento de los señores Jueces de instrucción de las provincias de Cáceres, Salamanca, Zamora y Avila, que por auto de esta fecha se ha decretado la detención de Luciano González (a) Palomo, natural de Reval-

vos, anejo de Armenteros, provincia de Salamanca, presunto autor del hurto de dos vacas que se persigue en este Juzgado; y cuyas señas son las siguientes: alto, seco, picoso de viruelas, zambo de la pierna derecha, muy feo, va acompañado de una mujer llamada Antonia, titulada la Florera, llevando una jaca roja, pequeña y ciega.

Y teniendo noticias de que dicho sujeto puede encontrarse en alguno de los pueblos de las provincias citadas, por la presente requisitoria pido y encargo á los señores Jueces, así como á toda otra autoridad que conociere el paradero de referido Luciano González (a) Palomo, procedan á su detención y remisión á las Cárcel de esta villa, incomunicado, y á disposición de este Juzgado.

Dado en Piedrahita á tres de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Emilio Ortiz.—Por su mandado, Fernando Benito y Mateos.

TALAVERUELA.

D. Donato Moreno Timón, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que el día veinticuatro del actual, de once á doce de su mañana, se procederá en la Sala audiencia de este Juzgado, á la tercera subasta de la finca embargada á Angel Timón Sánchez, de esta vecindad, en causa por lesiones, la cual es la siguiente:

Una heredad con olivos y cerezos, al sitio del camino de Valverde, de este término, su cabida media huebra; linda por Saliente, con Vicente Timón; Mediodía, Cándido Timón; Poniente, Tomás Timón, y Norte, Valentín Tirado, tasada en trescientas pesetas.

La subasta se hace sin sujeción á tipo, advirtiéndose que para hacer proposiciones es indispensable que los licitadores consignen sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de la subasta y que la finca carece de título de propiedad, siendo de cuenta del rematante los gastos de escritura y demás necesarios.

Dado en Talaveruela á tres de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Donato Moreno.—Por su mandado, Leoncio Moreno y Sánchez.

Alcaldías Constitucionales.

HOYOS.

(Exposición del reparto de consumos por arbitrios extraordinarios autorizados sobre especies comprendidas en la segunda tarifa oficial.)

Terminado por la Junta el repartimiento de arbitrios extraordinarios autorizados sobre varias especies de consumo comprendidas en la segunda tarifa oficial para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario de esta villa para el corriente año económico de 1895-96, queda expuesto al público desagravio por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan hacer las reclamaciones que á sus intereses convengan.

Hoyos 2 de Octubre de 1895.—El Alcalde, José Fabián.

VALDEFUENTES.

Habiendo sido devuelto el reparto del impuesto de consumos de esta villa y año económico actual por el señor Administrador de contribuciones para que sean subsanados ciertos defectos de que adolecía y terminados éstos por la Junta repartidora, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, en los cuales podrán los contribuyentes que se crean perjudicados formular sus reclamaciones, bien por escrito ó verbal, pasados los cuales no será oída ninguna.

Valdefuentes 5 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Rafael Fernández.

PESCUEZA.

Anuncio.

Primera subasta de consumos líquidos y carnes, á venta libre.

No habiendo tenido efecto por faltas en el reparto anterior de las especies, líquidos y carnes, grabadas á venta libre, el Ayuntamiento que me honro presidir en sesión extraordinaria de hoy, ha acordado señalar para la primera subasta el día seis del actual y hora de diez á doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto de la misma.

Pescueza 2 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Anacleto Montero.

SERRADILLA.

LISTA general de los jornales y materiales invertidos en la obra de levantar los muros de la Fuente Nueva, en la semana del 24 al 30 de Septiembre, cuyas obras por administración han estado á cargo de D. Emilio Recuero Bravo.

Ptas. Cts.

JORNALES.	
Emilio Recuero Bravo.....	15
Francisco Sánchez Loro.....	9
Bernardino Sánchez.....	9
Valentín Sánchez.....	9
Tomás Martín.....	9
Alberto Díaz.....	9

Antonio Sánchez.....	9
Félix Barbero.....	9
Juan Real Sánchez.....	9
Pedro Calvo.....	9
Vicente Martín.....	9
Antonio Grande.....	9
Pedro González.....	9
Manuel Carámbano.....	9
Remigio Díaz.....	9
Blas Gómez, con una caba- llería.....	15
Gregorio Mateos.....	9
Fernando Mateos.....	9
Pedro Rodríguez.....	9
Federico Fernández.....	9
Manuel Díaz.....	9
Manuel Antón.....	9
Alberto González.....	9
Eloy Rodrigo.....	4 50
Cecilio Díaz.....	9
Anastasio Díaz.....	9
Luis García.....	9
Fernando Viana.....	15
Francisco Bravo.....	15
Eugenio García.....	15
Valeriano Rodrigo.....	15
Lúcas García.....	15
Natalio Fernández.....	15
Norberto Cobos.....	24
Diego Mateos.....	24

Suma..... 339 50

MATERIALES.

Por un barril de cal hidráu- lica.....	48 85
A Isidoro Vega, por madera	17 50
A Francisco Cobos, por la herramienta.....	12 40
Miguel Rubio, por 2.300 ladrillos.....	80 50

Suma..... 159 25

Importan los jornales.....	339 50
Idem los materiales.....	159 25
Total.....	498 75

Importa esta lista las figuradas 498'75 pesetas, salvo error. Y para que conste firman esta lista el Sr. Alcalde y el encargado en Serradilla 30 de Septiembre de 1894.—El Encargado, Emilio Recuero.—El Alcalde, Diego Sánchez.

PERALEDA DE LA MATA.

Semana del 5 al 11 de Mayo de 1895.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en arreglo del camino de la Fuentecita.

Jornales.	Ptas.	Cts.
Julián Jiménez, por seis jornales á 1'50 pesetas uno.....	9	00
Manuel Alarza, por idem á 1'25 id.....	7	50
Anastasio Miguel, por tres idem á id. id.....	3	75
Ramón Miguel, con caba- llería, por siete id., á id. idem.....	8	75
Pablo Jiménez, con idem, por siete id., á id. id.....	8	75
Total.....	37	75

Materiales y demás gas-
tos.

Resumen.

Importan los jornales..... 37 75

Idem los materiales y de- más gastos.....	»	»
Total.....	37	75

Importa esta cuenta la cantidad de treinta y siete pesetas y setenta y cinco céntimos.

Peraleda de la Mata 12 de Mayo de 1895.—Páguese.—El Alcalde, Vicente Fernández Alarza.—El encargado, Ramón Jiménez.

JARANDILLA.

CUENTA de gastos en las obras de reparación del Camino vecinal y trozo desde Sopetrán al puente del Humilladero.

Segunda semana de Abril.

JORNALES.	Ptas.	Cts.
Zacarías Núñez Toré, alba- ñil, un cuarto día, á 2'53 pesetas uno.....	0	64
Fermín Alonso Rodríguez, idem, un cuarto día, á idem id.....	0	63
Ramón García, bracero, un jornal, á 1'52 id. id.....	1	52
Felipe Serrano Pérez, id., un id., á id. id.....	1	52
José Aceituno Campal, id., un id., á id. id.....	1	52
Ramón Ramos, un id., á idem id.....	1	52

Tercera semana de Abril.

Zacarías Núñez Torés, al- bañil, por tres jornales, á 2'53 pesetas uno.....	7	59
Fermín Alonso Rodríguez, idem, por dos id., á id. idem.....	5	6
Ramón García, bracero, por tres id., á 1'52 id. id.....	4	56
Felipe Serrano Pérez, id., por tres id., á id. id.....	4	56
José Aceituno Campal, id., por tres id., á id. id.....	4	56
Ramón Ramos, id., por tres idem, á id. id.....	4	58
Bonifacio Gómez, herrero, por compostura de su alión.....	2	
Por dos sortijas grandes pa- ra el mazo.....	2	
Total.....	42	26

Jarandilla 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Francisco Rodríguez Luengo.

CONQUISTA.

LISTA de los gastos ocasionados en las obras de reparación del camino vecinal de Alcollarin, ejecutadas por Administración, previo acuerdo del Ayuntamiento, en la única semana del 29 de Abril anterior al 4 del actual inclusive, publicándose en cumplimiento del párrafo 2.º del artículo 166 de la ley municipal vigente.

Personal.	Ptas.	Cts.
A Antonio Corrales Risco, maestro albañil, por seis jornales á 2'50 pesetas uno.....	15	00
A Manuel Labrador Terrón, peón, por seis id., á una peseta uno.....	6	00
A Diego Hoyos, por 4 idem á id. id.....	4	00
Total.....	25	00

Conquista 5 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Juan Zuñil.

DILIGENCIA.—La cuenta de que es extracto la precedente nota, fué aprobada per el Ayuntamiento en sesión ordinaria del siete del corriente de que certifico.

Conquista 10 de Mayo de 2895.—El Secretario del Ayuntamiento, Mateo Labrador.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Zuñil.

MADROÑERA.

Obras públicas.

LISTA de los jornales que se han invertido en la recomposición de la calle denominada Cantarranas, de esta villa en los días del primero al tres de Marzo actual ambos inclusivos, que forma y presenta al Ayuntamiento el encargado de la obra D. Antonio Durán y Rey.

Albañiles.	Ptas.	Cts.
Gregorio Casco, por dos y medio jornales á una pe- seta setenta y cinco cén- timos uno.....	4	37
Antonio Avila Valiente, por id. id. á id. id.....	4	37
Juan Pedro Cano, por id. id. á id. id.....	4	38
Antonio Rodríguez García, por id. id. á id. id.....	4	38

Jornaleros.

Juan Miguel Melchor, por uno y medio jornales á una peseta uno.....	1	50
Alonso González y Gonzá- lez, por dos y medio jor- nales á una peseta uno.....	2	50
José Barrado Muñoz, por id id. á id. id.....	2	50
Pascual García Bernal, por id. id. á id. id.....	2	50
Miguel Hoyas Barrado, por id. id. á id. id.....	2	50
Juan Izquierdo Solís, por id. id. á id. id.....	2	50
Miguel Barrado Hernández, por id. id. á id. id.....	2	50
Total.....	34	00

Importa la precedente lista las figuradas treinta y cuatro pesetas. Y para su aprobación firmo la presente en Madroñera 3 de Marzo de 1895.—El encargado de la obra, Antonio Durán.

Aprobada por el Ayuntamiento la lista que antecede en sesión ordinaria del día de hoy.

Madroñera 3 de Marzo de 1895.—El Alcalde, Antonio Megias.—El Secretario, Pedro Cortijo.

CONQUISTA.

NOTA de los gastos ocasionados en las obras de reparación efectuadas en las casas de los Maestros de instrucción pública de esta localidad por administración, en la única semana que comprende desde el 16 al 21 del actual inclusive, la cual se publica en cumplimiento del 2.º párrafo del art. 166 de la ley municipal vigente.

PERSONAL.	Ptas.	Cts.
A José Corrales Risco, por 3 jornales, á 2'50 pesetas en concepto de maestro albañil.....	7	50
A Pablo Martínez, oficial		

de albañilería, por 3 id., á 2'25 pesetas uno.....	6 75
A Antonio Hoyas, peón, por 3 id., á 1 id. id.....	3
A Diego Hoyas García, id., por 2 id. á id. id.....	2

MATERIALES.

A Antonio Campo Corrales, por un palo de castaño, para el techo de las casas.....	2 50
A D. Juan Corrales Naranjo, por 10 arrobas de cal, á 40 céntimos de peseta una.....	4
A Bernabé Chico Arroyo, por cien t-jas.....	2
Total.....	27 75

Conquista 22 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Fernando Rol. Diligencia. La cuenta de que es extracto la precedente nota, ha sido aprobada por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de la fecha, de que certifico. Conquista 22 de Septiembre de 1895.—El Secretario del Ayuntamiento, Mateo Labrador.—Visto Bueno.—El Alcalde, Fernando Rol.

CALZADILLA.

Reparación del empedrado.

CUENTA de los gastos ocasionados en la obra de recomposición del empedrado de las calles, Pasu y Béjar en la cuarta semana que principió el día 8 y termina el día de hoy, y que se pasa al Depositario de estos fondos municipales para que satisfaga su importe, ó uniéndolo recibos á la presente ó simplemente autorizándola la preceptora.

Jornales.

Pts. Cts.

A Vicente González, por tres y medio jornales á dos pesetas uno.....	7
A Pedro González, por cuatro id.....	8
A Julián Fernández, por tres y medio id.....	7
A Constancio González, por tres y medio id.....	7
A Antonio Gómez, por dos id á una id. id.....	2
A Sivestre Rodríguez, por cuatro id.....	4
A Felipe Higuero, por tres y medio id.....	3 50
A Enrique Acosta, por cuatro id.....	4
A Donato González, por tres y medio id.....	3 50
A Braulio Iglesias, por tres id.....	3
A Eusebio Coca, por dos y medio id.....	2 50
A Juan Llanos, por un id.....	1
A Felipe Rodríguez, por cuatro id.....	4
A Juan León Rodríguez, por cuatro y medio id.....	4 50
A Pedro Rodríguez, por cuatro id.....	4
A Ambrosio Ruano, por cuatro id.....	4
A Egenio Ruano, por dos y medio id.....	2 50
A Sotero Cristóbal, por un id.....	1
A Justo Estevez, por un id.....	1
A Ambrosio Martín, por un id.....	1
A Demetrio Caballero, por dos y medio id. á 0'50 id. uno.....	1 50

A Fabián Rodríguez, por cuatro id.....	2
A Eleuterio Martín, por un id.....	0 50
A Blas Retortillo, por dos id.....	1
A Pascasio Simón, por un id.....	0 50
A Benito Rodríguez, por un id.....	0 50
A Pascasio Berrueco, por uno id.....	0 50
A Julián Sánchez, por tres id á 0'40 id. uno.....	1 20
A Gabriel Barrantes, por cuatro id.....	1 60
A Genaro Simón, por cuatro id.....	1 60
A Claudio Martín, por cuatro id.....	1 60
A Julián Manzano, por cuatro id.....	1 60
A Arturo Hierro, por tres id.....	1 20
A Daniel Cañada, por un id.....	0 40
A Juan Hernández, por tres id.....	1 20
A Benigno López, por tres id.....	1 20
A Raimundo Retortillo, por dos id.....	0 80
A Félix Sánchez, por dos id.....	0 80
A Hilario Taboada, por un id.....	0 40
A Argimiso Berrueco, por un id.....	0 40
A Luis González, por medio id.....	0 20
A Ceferino Perianes, por medio id.....	0 20
A Daniel Hurtado, por obra de herrería para la recomposición de las calles.....	7 75
Total.....	102 90

Importa la precedente cuenta que es copia exacta de la remitida á la Depositaria para su pago la figurada cantidad de 102 pesetas 90 céntimos y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial, una vez que ha sido aprobada por el ayuntamiento en sesión de este día pongo la presente.

Calzadilla y Abril 14 de 1895.—El Alcalde, Loreto Gutiérrez.

CORRECCIONAL.

Semana del 31 de Marzo al 6 de Abril de 1895.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en reparos de albañilería hechos en el patio y calabozos.

JORNALES. Ptas. Cts.

Al Oficial Pedro Gil, por cinco jornales, á 2'75 pesetas uno.....	13 75
Al peón Andrés Basco, por cinco id., á 1'50 id. id.....	7 50
Suma.....	21 25

MATERIALES

Y DEMÁS GASTOS.	
Por diecisiete cargas cal hecha de arena lavada, á 1'50 pesetas.....	25 50
Por un quintal de yeso, á 2'50 id. id.....	2 50

Por cuatro cargas de pizarras, á 0'75 id. id.....	3 00
Por cien ladrillos y su porte á 1'47 id. id.....	1 47
Por dos metros rollos para empedrar á 2'50 id. id.....	5 00
Por extracción de dos metros escombros á 0'75 id. id.....	1 50
Al encargado de facilitar el personal, herramienta y materiales.....	2 50
Suma.....	41 47

RESUMEN.

Importan los jornales.....	21 25
Idem los materiales y demás gastos.....	41 47
Total.....	62 72

Importa esta cuenta la cantidad de 62 pesetas y 72 céntimos.

Cáceres 6 de Abril de 1895.—El Encargado, Eusebio Rico.—V.º B.º—Emilio María Rodríguez.

HOSPITAL PROVINCIAL.

Semana del 2 al 8 de Junio de 1895.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en el recorrido de tejados y otros reparos en el edificio.

JORNALES. Ptas. Cts.

Al Oficial Pedro Gil, por seis jornales á 2'75 pesetas uno.....	16 50
Al id. Francisco Rico, por seis id., á 2'50 id. id.....	15 00
Al peón Manuel Alcántara, por seis id., á 1'50 idem id.....	9 00
Suma.....	40 50

MATERIALES

Y DEMÁS GASTOS.	
Por 3 quintales cemento Portland, á 6'50 pesetas.....	19 50
Al encargado de facilitar el personal, herramienta y materiales.....	4 50
Suma.....	24 00

RESUMEN.

Importan los jornales.....	40 50
Idem los materiales y demás gastos.....	24
Total.....	64 50

Importa esta cuenta la cantidad de 64 pesetas 50 céntimos, que he recibido del Sr. Depositario de fondos provinciales.

Cáceres 8 de Junio de 1895.—El Encargado, Eusebio Rico.—V.º B.º—Emilio María Rodríguez.

11.º Tercio de la Guardia civil. COMANDANCIA DE CÁCERES.

Resumen de servicios prestados por este Cuerpo en el mes de Septiembre de 1895.

Capturas.

Delinquentes y ladrones.....	33
Reos prófugos.....	1
Desertores del Ejército y Armada.....	1
Desertores de presidio.....	"
Detenidos por faltas leves.....	11
Total.....	46

Denuncias por infracción á la ley de caza y pesca..... 2
Armas recogidas..... 6
Contrabandos aprehendidos..... "

Servicios humanitarios.

Auxilios prestados á heridos y enfermos, ó á los atropellados por carruajes y caballerías.....	"
Salvados de los hundimientos y de los incendios.....	"
Salvados de las nieves y de las aguas.....	"
Socorro á indigentes.....	"
Total.....	"

Resumen de los servicios rurales y forestales prestados durante el mismo.

Servicio rural y forestal.

Denuncias por harto de maderas y leña.....	8
Denuncias por corta de árboles y leñas.....	2
Denuncias por extracción de frutos.....	1
Roturaciones.....	"
Número de delinquentes por daños en los montes y frutos.....	3
Denuncias por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especies á que corresponden.....	
Lanar.....	360
Cabrio.....	203
Vacuno.....	26
Cerda.....	29
Caballar.....	"
Mular.....	"
Asnal.....	"

Total de denuncias.....	9
Total de delinquentes aprehendidos.....	3
Total de cabezas de ganado que pastan sin autorización.....	618

NOTAS.

- 1.º Ninguna de las cabezas de ganado que figuran en el presente estado, han sido denunciadas más de una vez.
 - 2.º Los individuos á quienes se les han recogido las armas que figuran en el mismo, son de buena conducta y antecedentes sin que conste en esta Comandancia sean reincidentes en la falta de usar armas sin licencia.
- Cáceres 2 de Octubre de 1895.—El Jefe, Patricio Gutiérrez.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE

TORREMOCHA.

Primer trimestre de 1895 á 1896.

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1895 á 1896 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

Table with 2 columns: Description, Pesetas. Cts. Rows include Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, Cargo, Data por pagos verificados en igual trimestre, Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

Table with 4 columns: Description, Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas, Operaciones realizadas en este trimestre, Total de las operaciones hasta este trimestre. Rows include INGRESOS (Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Recursos legales para cubrir el déficit, Reintegros) and PAGOS (Gastos del Ayuntamiento, Policía de seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Obras de nueva construcción, Imprevistos, Resultados).

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio. En Torremocha á 30 de Septiembre de 1895.—El Depositario, José Hermoso.

Contaduría de fondos municipales.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo. En Torremocha á 1.º de Octubre de 1895.—El Secretario-Contador, Valentín Muñoz.—V. B.—El Alcalde, Domingo Mejía.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE

JERTE.

Primer trimestre de 1895 á 1896.

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1895 á 1896, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

Table with 2 columns: Description, Pesetas. Cts. Rows include Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, Cargo, Data por pagos verificados en igual trimestre, Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

Table with 4 columns: Description, Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas, Operaciones realizadas en este trimestre, Total de las operaciones hasta este trimestre. Rows include INGRESOS (Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Ampliación, Resultados, Recursos legales para cubrir el déficit) and PAGOS (Gastos del Ayuntamiento, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Obras de nueva construcción, Imprevistos, Ampliación, Resultados).

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio. En Jerte á 1.º de Octubre de 1895.—El Depositario, Jorge Gallego.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo. En Jerte á 1.º de Octubre de 1895.—El Secretario-Contador, Ramón Sánchez.—V. B.—El Alcalde, Rodrigo Cepeda.